Congresos y convenciones, sus definiciones

**Congresos**

Reunión o conferencia, generalmente periódica, en que los miembros de una asociación, cuerpo, organismo, profesión, colectivo, etc., se reúnen para debatir cuestiones previamente fijadas. Entre las características principales podemos destacar: la exposición y debate de múltiples ponencias, asistencia de personas con un alto nivel profesional, intereses comunes, presentaciones de nuevos avances o descubrimientos en determinadas materias, etc.

Se podría encuadrar este tipo de evento dentro de los de tipo empresarial o corporativo, gubernamental o no gubernamental. Puede también ubicarse como un evento empresarial Mixto, y su fin puede ser diverso, todo depende de las empresas que se congreguen o de la finalidad que proponga la empresa o institución que lo organice.

Un Congreso es una herramienta de las relaciones públicas y un generador de imagen. Son exposiciones y trabajos en equipo que llegan a una conclusión relativa y válida para una profesión. Su organización dependerá, claro, de la magnitud, alcance y capital a invertir.

**Convenciones**

Una convención es un evento en el que personas se reúnen con el propósito de impartir e intercambiar ideas y opiniones así como el tomar decisiones.

Una convención es un evento en el que participan ponentes reconocidos y conocedores del tema, previamente establecido durante la organización del evento. Según los expertos, este tipo de evento, debe de durar de 3 a 5 días para que sea tomado en cuenta como una convención.

Un evento de vocación privada, generalmente organizado por una sola [empresa](http://es.wikipedia.org/wiki/Empresa), con una duración mínima de dos días y al menos cincuenta participantes. Las convenciones están orientadas a la generación de negocio y lo habitual es que tan solo asistan miembros de la empresa o empresas organizadoras

.